Sacose en papel del sello segundo en quatro? de ... dias del mes de henero de mill y seis y treinta y siete a ... [illegible]

En la villa de ... a [illegible] dias del mes de
henero de mill y seis cientos y treinta y
ocho años ante mi el escrivano
publico y testigos de yuso escritos
el concejo justicia y regimiento des
ta villa estando en la sala baxa de las
casas del ayuntamiento ... [illegible]
~~[illegible]~~ y Bartolome de ...
... Vidal alcalde ordinario
desta villa y Francisco Marti
nez ... y Francisco Marti
nez ... [illegible]
Gines de Mora Alonso Sanchez ... Bartolome
... Francisco Martin y ... todos regidores
vecinos desta villa concejo y en nombre
del concexo y en nombre de los vecinos y
vecinos dixeron que davan y dieron todo su
poder cumplido quan bastante de derecho
se requiere y mas puede y deve valer a don
Francisco de la Lacarri ... alcalde ordinario desta
dicha villa y vecino della especialmente para que
por ellos y en su nombre y de los vecinos desta villa como tal
concejo justicia y regimiento della trate confiera y con
cierte con su señoria los señores ministros encargados
de alcavalas y rentas reales y con quien mas
convenga como cabeza que es deste partido de
las alcavalas desta villa en este presente año de
mill y seis y treinta y ocho y los demas del encabe
zonamiento por el precio o precios de mrs que
con dichos señores se conbiniere y concertare y con
sertado que sea los obligue a que los daran

Poder. A D. Francisco Laccarri